

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*ANUNCIO de 4 de julio de 2016 sobre calificación urbanística de construcción de nave para venta de productos agropecuarios y fitosanitarios e instalación de peso de aceituna. Situación: parcela 148 del polígono 14. Promotor: D. Abel Barba Sanandrés, en Herrera del Duque.*  
(2016080934)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 3.º y 7.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de construcción de nave para venta de productos agropecuarios y fitosanitarios e instalación de peso de aceituna. Situación: parcela 148 (Ref.<sup>a</sup> cat. 06063A014001480000AP) del polígono 14. Promotor: D. Abel Barba Sanandrés, en Herrera del Duque.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 4 de julio de 2016. La Jefa de Servicio de Urbanismo, M.<sup>a</sup> VICTORIA DOMÍNGUEZ SERRANO.

• • •

*ANUNCIO de 4 de julio de 2016 sobre calificación urbanística de construcción de explotación porcina. Situación: parcelas 32, 33 y 34 del polígono 9. Promotor: D. Jerónimo García Cortés, en Ribera del Fresno.*  
(2016080936)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 3.º y 7.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo



previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de construcción de explotación porcina. Situación: parcela 32 (Ref.<sup>a</sup> cat. 06113A009000320000ZB), parcela 33 (Ref.<sup>a</sup> cat. 06113A009000330000ZY) y parcela 34 (Ref.<sup>a</sup> cat. 06113A009000340000ZG) del polígono 9. Promotor: D. Jerónimo García Cortés, en Ribera del Fresno.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 4 de julio de 2016. La Jefa de Servicio de Urbanismo, M.<sup>a</sup> VICTORIA DOMÍNGUEZ SERRANO.

## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*ANUNCIO de 27 de julio de 2016 por el que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado a la convocatoria de ayudas destinadas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo escolarizado, en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2015/2016. (2016080996)*

La Orden de 10 de septiembre de 2015 (DOE n.º 181, de 18 de septiembre) convoca para el curso escolar 2015/2016, ayudas destinadas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el Decreto 31/2013, de 12 de marzo, (DOE n.º 54, de 19 de marzo), por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El artículo 5.2 de la citada orden señala que por motivos de interés público, en concreto para asegurar el derecho a la educación y buscar el éxito de todo el alumnado de la comunidad educativa extremeña, respecto de aquel alumnado que por motivos de salud no pueda acudir a los centros de forma regular y al venir impuestas a la Administración en virtud de la Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura, el procedimiento de concesión de las ayudas correspondientes a la Modalidad B, se tramitarán mediante el procedimiento de concesión directa en convocatoria abierta, conforme a lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Dichas ayudas se concederán a medida que las vayan solicitando los interesados en base a los requisitos o criterios